ORGANISMO CONTRATANTE:	Dirección Nacional de Sanidad Policial Departamento de Adquisiciones		
OBJETO DEL LLAMADO:	**SERVICIOS TÉCNICOS POR ÚNICA VEZ PARA MONITORES DE SIGNOS VITALES, OXÍMETROS DE PULSO, ELECTROCARDIOGRAFOS, ECOGRAFOS, MAPAS Y HOLTER**		
TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO:	Concurso de Precios Nº375/2022		
FECHA DE APERTURA:	22/09/22	**HORA DE APERTURA:**	10:00
FORMA DE APERTURA:	**APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS**		
CONSULTAS:	Vía Telefónica: 2030 1016 Vía Mail: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy		
VISITA OBLIGATORIA	**DÍAS: 15/09/2022** **HORA: 15:00** Bvar. José Batlle y Ordóñez 3574 Dpto. De tecnología Médica (Subsuelo) Tel.:2030 1052 **Se expedirá comprobante de visita que será requerido como documentación a presentar junto con la oferta** **<u>Se solicita concurrir a la visita con los elementos de protección y seguridad por COVID-19</u>**		

ARTICULO 1 PLAZOS, COMUNICACIONES, CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS

A efectos de realizar consultas al Pliego de Condiciones Particulares, se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente contratación al momento de realizar una comunicación.

Plazo máximo para solicitar aclaraciones o realizar consultas:	Hasta el 19/09/2022
Plazo máximo para solicitar prórroga:	Hasta el 19/09/2022
Sitio de publicación de consultas/solicitudes de prórroga:	www.comprasestatales.gub.uy
Canales para realizar consultas:	Mail: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy Tel: 2030 1016

Nota: La solicitud de prórroga deberá ser presentada por escrito fundamentando la misma, reservándose la Administración contratante el derecho de atender la solicitud o desestimarla.

ARTICULO 2 CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

FORMA DE PRESENTACIÓN:

Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy. Nota: Consultas sobre Ingreso de Ofertas en el S.I.C.E. en línea a través del (+598) 2.604.53.60 de Lunes a Domingo de 8:00 a 21:00 hrs.

La oferta y su documentación, deberá ingresarse en el sitio web mencionado mediante el botón habilitado a tal efecto, denominado “Ofertar en línea”. Los documentos se adjuntarán en formato electrónico abierto, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del T.O.C.A.F. **NO SE RECIBIRÁN OFERTAS POR OTRA VÍA.**

CONTENIDO: Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos. La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

El Oferente deberá estar registrado en el Registro Unico de Proveedores del Estado (RUPE) conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 155/013 del 21 de mayo de 2013. Los Estados admitidos para aceptar Ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

Si al momento de la Adjudicación, el Proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de “ACTIVO” tendrá un plazo de 2 días hábiles luego de la notificación de la adjudicación para adquirir dicho estado, de no cumplir con dicho requisito, se adjudicara al siguiente mejor oferente.

ARTICULO 3 CLAUSULAS ABUSIVAS

Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

- Las que exoneren o limiten la responsabilidad del Proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos.
- Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.
- Las que autoricen al Proveedor a modificar los términos de este Pliego.
- La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del Proveedor.
- Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Administración.
- Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.
- Las que violen la obligación de actuar de buena fe.

  Salvo indicación en contrario formulada en la oferta, se entiende que ésta se ajusta a las condiciones contenidas en los pliegos de condiciones y que el proponente queda comprometido al total cumplimiento de éstos.

ARTICULO 4 PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los proponentes hasta 90 días calendario desde la fecha del Acto de Apertura.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberara al proponente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y la falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

ARTICULO 5 COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Moneda	Pesos Uruguayos
Modalidad	Plaza
Impuestos	Los precios cotizados deben incluir todos los gastos que cubran la entrega de la mercadería hasta el lugar que se establece en el Pliego. En caso que la información referente a los impuestos incluidos o no en el precio no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado incluye todos los impuestos. Los precios unitarios deberán cotizarse exclusivamente en moneda nacional, debiendo discriminarse los impuestos (I.V.A.). La oferta deberá establecer el monto total de la misma. Si se presenta más de una opción por ítem, la oferta deberá presentar el total de la misma para cada opción
Discrepancias	Ante discrepancias entre los precios cotizado por el oferente en la oferta económica del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor al primero.
Observaciones	Los precios y cotizaciones deberán ser inequívocamente asociables (corresponder) con el ítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta.

ARTICULO 6 APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las Ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El Acta será remitida por el S.I.C.E. a la/o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección "Comunicación" incluida en "Datos Generales" prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

El acta de apertura permanecerá asimismo visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica.

A partir de la fecha y hora establecidas, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas. Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial.

Solo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65 del T.O.C.A.F., el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada. El instructivo de cómo proceder se encuentra en la página web de Compras Estatales.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de un (1) día hábil a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo: licitaciones@sanidadpolicial.gub.uy.

ARTICULO 7 MEJORA DE OFERTA Y NEGOCIACIÓN

Si se presentan dos o más ofertas que reciban calificación similar, o que tengan precio similar según sea el criterio de evaluación aplicado, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, o el Ordenador, en su caso, podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 66 del Decreto 150/012 de 11 de Mayo del año 2012

La Administración en caso de que se presenten ofertas similares estará facultada a entablar negociaciones con los oferentes a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio. Si los precios de la/o las ofertas recibidas son considerados

manifiestamente inconvenientes, el Ordenador o en su caso la Comisión Asesora debidamente autorizada por éste, podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas de precio, plazo o calidad, al amparo de lo establecido en el Artículo 66 del Decreto 150/012 de 11 de Mayo del año 2012.

ARTICULO 8 COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Se tendrá en cuenta al momento de la valoración y comparación de las ofertas los siguientes criterios de ponderación:

Parámetro	*Puntaje*	*Criterio*	*Evaluación*
Precio	**50 puntos**	La oferta de menor precio se califica con el puntaje total y las restantes empleando regla de tres inversa	Se consideraran todos los valores presentados por los distintos oferentes de forma de hacer equitativa la comparación.
Implantación de SGC	**15 puntos**	15 puntos si tiene implementado un SGC	Se considerarán aquellos documentos que accrediten la implantación de un SGC
Antecedentes en Plaza	**10 puntos**	2 puntos por cada antecedente comparable en plaza, hasta un máximo de 5 antecedentes.	Se valorará **únicamente ANEXO II** donde se deberá detallar: Procedimiento, Objeto, Fecha. El mismo deberá estar firmado por responsable de la Institución y/o Empresa correspondiente. Se consideraran antecedentes del periodo 2020 al 2022, de similares características. **En caso de no brindar la información solicitada no se tendrán en cuenta.**
Antecedentes en la Institución	**10 puntos**	2 puntos por cada antecedente comparable en la Institución, hasta un máximo de 5 antecedentes.	Se valorará **únicamente ANEXO II** donde se deberá detallar: Procedimiento, Objeto, Fecha. El mismo deberá estar firmado por responsable de la Institución y/o Empresa correspondiente. Se consideraran antecedentes del periodo 2020 al 2022, de similares características. **En caso de no brindar la información solicitada no se tendrán en cuenta.**
Antigüedad empresarial	**15 puntos**	- 15 puntos si cuenta con más de 10 años . - 10 puntos si cuenta con una antigüedad entre 5 y 9 años. - 0 punto si cuenta con menos de 4 años.-	Se valorará los documentos presentados (constancias) que acrediten los años que lleva el oferente brindando servicio técnico equipamiento similar.
Antecedentes Negativos en R.U.P.E.	**-**	Se restara del total: 1 punto por "otras medidas registrables". 2 puntos por cada Advertencia. 4 puntos por cada Multa. 8 puntos por cada Suspensión. 10 puntos por cada eliminación.	El valor obtenido de los antecedentes negativos se restará del puntaje total Se considerará registros en RUPE en el periodo 2020 al 2022. En caso de que la sanción sea impuesta por el organismo, se tomará la de mayor gravedad

En caso de sanción impuesta por el organismo se restará 15 puntos.

Toda información calificada como confidencial no podrá ser tomada en cuenta a los efectos de la ponderación de las ofertas.

La Administración se reserva el derecho de rechazar una propuesta:

Por falta de información suficiente o, a solicitar información complementaria, a fin de emitir un juicio fundado.

En las situaciones de concusión, cohecho, soborno, fraude, abuso de funciones, tráfico de influencias, tratar de influir en los funcionarios intervinientes en el proceso de Licitación para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes.

La comparación de las ofertas se verificará incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Cuando el oferente no desglose el importe de dichos impuestos, se considerarán incluidos en el monto de la oferta.

A los efectos de evaluar las propuestas se podrá solicitar a cualquier oferente las aclaraciones necesarias, pero no podrá pedir ni permitir que modifique su contenido.

La preferencia a los productos nacionales frente a los extranjeros tendrá el alcance, naturaleza y procedimientos de cálculo establecidos en la normativa vigente. En estos casos no se incluirán los importes correspondientes a los impuestos a las transacciones ni el impuesto al valor agregado.

Las propuestas que no se ajusten a los requisitos y condiciones estipuladas en el presente artículo, se considerarán inadmisibles.

La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.

ARTICULO 9 ADJUDICACIÓN

La Administración está facultada para:

No adjudicar algún proveedor.

Dividir la adjudicación, por razones fundadas, entre varios proponentes, así como aumentar o disminuir razonablemente las cantidades licitadas.

Rechazar una oferta debido a los antecedentes de los oferentes, relacionados con la conducta comercial asumida en el cumplimiento de contrataciones con la misma y, con otros organismos estatales.

Adjudicar a la/o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

ARTICULO 10 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo previsto para la entrega del trabajo terminado será de 7 días calendario contados a partir de la emisión de orden de compra.

ARTICULO 11 CONDICIONES DE PAGO

En la modalidad PLAZA el pago será a los 30 (treinta) días hábiles y se realizará en moneda nacional, a partir de la fecha de recepción de la factura conformada en el Departamento de Contaduría.

Las facturas se realizarán en oportunidad de entrega de cada realización del trabajo, previa conformidad del técnico correspondiente.

ANEXO I - SOLICITUD

Nº ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD "HASTA"
1	MANTENIMIENTO DE ECÓGRAFO	UNIDAD	14
2	MANTENIMIENTO DE EECTROBISTURÍ	UNIDAD	18
3	MANTENIMIENTO DE ELECTROCARDIÓGRAFO	UNIDAD	16
4	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS MENORES HOLTER	UNIDAD	6
5	MANTENIMIENTO DE MONITOR DE SIGNO VITALES	UNIDAD	99
6	MANTENIMIENTO DE MONITOR PARA EQUIPO MÉDICO	UNIDAD	4
7	MANTENIMIENTO DE OXÍMETRO	UNIDAD	55

FORMA DE COTIZAR:

La cotización deberá hacerse individualmente para cada equipo

Para cotizar individualmente por equipos deberá utilizarse el campo variación , de lo contrario la oferta será DESESTIMADA.

Lista de equipos:

Monitor			
Eq. ID	**Tipo de equipo**	**Marca**	**Área**
82	Monitor de signos vitales	Mindray	Centro Quirúrgico
83	Monitor de signos vitales	Mindray	Centro Quirúrgico
84	Monitor de signos vitales	Mindray	Centro Quirúrgico
175	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	CTI Pediátrico
176	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	CTI Pediátrico
177	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	CTI Pediátrico
178	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	CTI Pediátrico
179	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	CTI Pediátrico

180	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	CTI Pediátrico
181	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	CTI Pediátrico
182	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	CTI Pediátrico
183	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	CTI Pediátrico
184	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	CTI Pediátrico
185	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	CTI Pediátrico
186	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	CTI Pediátrico
187	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	CTI Pediátrico
188	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	CTI Pediátrico
189	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	CTI Pediátrico
190	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	CTI Pediátrico
191	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	CTI Pediátrico
192	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	CTI Pediátrico
193	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	CTI Pediátrico
194	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	CTI Pediátrico
195	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	CTI Pediátrico
215	Monitor de signos vitales	General Medi-tech	Emergencia
219	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Emergencia
220	Monitor de signos vitales	Mindray	Emergencia
222	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Emergencia
223	Monitor de signos vitales	Mindray	Emergencia
224	Monitor de signos vitales	MEK	Emergencia
225	Monitor de signos vitales	Mindray	Emergencia
230	Monitor de signos vitales	Mindray	Emergencia
232	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Emergencia
233	Monitor de signos vitales	General Medi-tech	Emergencia
242	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	CTI Adultos
243	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	CTI Adultos
244	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	CTI Adultos
245	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	CTI Adultos
246	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	CTI Adultos
247	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	CTI Adultos
248	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	CTI Adultos
249	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	CTI Adultos
250	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Cuidados Intermedios
251	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Cuidados Intermedios
252	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Cuidados Intermedios
254	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Cuidados Intermedios
255	Monitor de signos vitales	Mindray	Cuidados Intermedios
256	Monitor de signos vitales	Mindray	Ingeniería Clínica
258	Monitor de signos vitales	MEK	Pediatría
259	Monitor de signos vitales	MEK	Pediatría
263	Monitor de signos vitales	MEK	Pediatría
264	Monitor de signos vitales	MEK	Pediatría
265	Monitor de signos vitales	MEK	Pediatría
367	Monitor de signos vitales	Mindray	Centro Quirúrgico
368	Monitor de signos vitales	Mindray	Centro Quirúrgico
369	Monitor de signos vitales	Mindray	Centro Quirúrgico
370	Monitor de signos vitales	Mindray	Centro Quirúrgico
371	Monitor de signos vitales	Mindray	Centro Quirúrgico

372	Monitor de signos vitales	Mindray	Centro Quirúrgico
385	Monitor de signos vitales	Mindray	Imagenologia
499	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	CTI Adultos
558	Monitor de signos vitales	Mindray	Centro Quirúrgico
741	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Oncología
954	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	Pediatría
1161	Monitor de signos vitales	Comen	CTI Adultos
1162	Monitor de signos vitales	Comen	Cuidados Intermedios
1163	Monitor de signos vitales	Comen	Oncología
1228	Monitor de signos vitales	Nihon Kohden	CTI Adultos
1304	Monitor de signos vitales	Mindray	Cuidados Intermedios
1305	Monitor de signos vitales	Mindray	Cuidados Intermedios
1306	Monitor de signos vitales	Mindray	Cuidados Intermedios
1307	Monitor de signos vitales	Mindray	Cuidados Intermedios
1308	Monitor de signos vitales	Mindray	Cuidados Intermedios
1309	Monitor de signos vitales	Mindray	Cuidados Intermedios
1310	Monitor de signos vitales	Mindray	Cuidados Intermedios
1311	Monitor de signos vitales	Mindray	Cuidados Intermedios
1312	Monitor de signos vitales	Mindray	Cuidados Intermedios
1313	Monitor de signos vitales	Mindray	Cuidados Intermedios
1628	Monitor de signos vitales	Mindray	CTI Adultos
1629	Monitor de signos vitales	Mindray	CTI Adultos
1630	Monitor de signos vitales	Mindray	CTI Adultos
1631	Monitor de signos vitales	Mindray	CTI Adultos
1867	Monitor de signos vitales	Edan	Emergencia
1868	Monitor de signos vitales	Edan	CTI Adultos
1869	Monitor de signos vitales	Edan	CTI Adultos
1870	Monitor de signos vitales	Edan	CTI Adultos
1920	Monitor de signos vitales	Comen	CTI Adultos
1921	Monitor de signos vitales	Comen	CTI Adultos
1922	Monitor de signos vitales	Comen	CTI Adultos
1923	Monitor de signos vitales	Comen	CTI Adultos
1927	Monitor de signos vitales	Mindray	Cardiologia
1969	Monitor de signos vitales	Edan	CTI Adultos
1970	Monitor de signos vitales	Edan	Emergencia
1971	Monitor de signos vitales	Edan	CTI Adultos
1972	Monitor de signos vitales	Edan	CTI Adultos
1973	Monitor de signos vitales	Edan	CTI Adultos
1974	Monitor de signos vitales	Edan	CTI Adultos
1975	Monitor de signos vitales	Edan	CTI Adultos
1976	Monitor de signos vitales	Edan	CTI Adultos

Oximetros

Eq. ID	Tipo de equipo	Marca	Área
443	Oximetro de pulso	MEK	Emergencia
444	Oximetro de pulso	MEK	Internacion
445	Oximetro de pulso	MEK	CTI Adultos
446	Oximetro de pulso	MEK	Pediatría
447	Oximetro de pulso	MEK	Centro Quirúrgico
448	Oximetro de pulso	MEK	Pediatría
457	Oximetro de pulso	MEK	Internacion

462	Oximetro de pulso	Mindray	Emergencia
463	Oximetro de pulso	MEK	Emergencia
464	Oximetro de pulso	MEK	Emergencia
465	Oximetro de pulso	Edan	Emergencia
585	Oximetro de pulso	MEK	Internacion
588	Oximetro de pulso	Edan	Centro Quirúrgico
596	Oximetro de pulso	Edan	Emergencia
839	Oximetro de pulso	MEK	Internacion
855	Oximetro de pulso	MEK	Oncología
923	Oximetro de pulso	Bionics	CTI Adultos
1074	Oximetro de pulso	MEK	Rehabilitación Cardíaca
1076	Oximetro de pulso	Masimo	Pediatría
1147	Oximetro de pulso	MEK	Cuidados Intermedios
1148	Oximetro de pulso	MEK	Cuidados Intermedios
1149	Oximetro de pulso	Edan	Internacion
1150	Oximetro de pulso	MEK	Pediatría
1151	Oximetro de pulso	MEK	Pediatría
1152	Oximetro de pulso	MEK	Pediatría
1155	Oximetro de pulso	Bionics	Pediatría
1156	Oximetro de pulso	Bionics	Pediatría
1157	Oximetro de pulso	Bionics	Pediatría
1213	Oximetro de pulso	MEK	CTI Adultos
1314	Oximetro de pulso	General Medite-ch	Internacion
1539	Oximetro de pulso	MEK	Emergencia
1592	Oximetro de pulso	Edan	Neumología
1618	Oximetro de pulso	Masimo	Neumología
1621	Oximetro de pulso	MEK	Internacion
1832	Oximetro de pulso	KTMED	Emergencia
1833	Oximetro de pulso	KTMED	Pediatría
1835	Oximetro de pulso	KTMED	Internacion
1836	Oximetro de pulso	KTMED	CTI Adultos
1837	Oximetro de pulso	KTMED	Cuidados Paliativos
1838	Oximetro de pulso	KTMED	Atencion domiciliaria
1839	Oximetro de pulso	KTMED	Atencion domiciliaria
1840	Oximetro de pulso	KTMED	Departamento de Enfer-meria
1841	Oximetro de pulso	KTMED	Internacion
1842	Oximetro de pulso	KTMED	Emergencia
1843	Oximetro de pulso	KTMED	Internacion
1844	Oximetro de pulso	KTMED	Emergencia
1845	Oximetro de pulso	KTMED	Emergencia
1846	Oximetro de pulso	KTMED	Cuidados Paliativos
1854	Oximetro de pulso	General Medite-ch	Hemodiálisis
1858	Oximetro de pulso	MEK	Cardiologia
1864	Oximetro de pulso	MEK	Pediatría
1865	Oximetro de pulso	MEK	Pediatría
2003	Oximetro de pulso	Yonker	Internacion
2062	Oximetro de pulso	MEK	Block quirurgico
2212	Oximetro de pulso	General Medite-	Cuidados Intermedios

ch

Electrobisturi			
Eq. ID	**Tipo de equipo**	**Marca**	**Área**
39	Electrobisturí	Valleylab	Centro Quirúrgico
40	Electrobisturí	Conmed Aspen	Centro Quirúrgico
41	Electrobisturí	Conmed Aspen	Centro Quirúrgico
42	Electrobisturí	Conmed Aspen	Centro Quirúrgico
44	Electrobisturí	ERBE	Centro Quirúrgico
48	Electrobisturí	Ethicon	Centro Quirúrgico
122	Electrobisturí	Valleylab	Centro Quirúrgico
206	Electrobisturí	Emed	Endoscopia Digestiva
398	Electrobisturí	Coltene Whaledent	Odontología
411	Electrobisturí	Conmed Aspen	Dermatología
713	Electrobisturí	CooperSurgical	Ginecologia
1334	Electrobisturí	Conmed Aspen	Ingeniería Clínica
1341	Electrobisturí	Zerone	Ginecologia Policlinica
1624	Electrobisturí	Valleylab	Centro Quirúrgico
1787	Electrobisturí	Valleylab	Curaciones
2012	Electrobisturí	Deltronix	Centro Quirúrgico
2013	Electrobisturí	Valleylab	Centro Quirúrgico
2021	Electrobisturí	Valleylab	Centro Quirúrgico

Electrocardiografo			
Eq. ID	**Tipo de equipo**	**Marca**	**Área**
214	Electrocardiografo	Fukuda Denshi	CTI Pediátrico
226	Electrocardiografo	Fukuda Denshi	Emergencia
229	Electrocardiografo	Fukuda Denshi	Emergencia
235	Electrocardiografo	Fukuda Denshi	Cardiologia
236	Electrocardiografo	Fukuda Denshi	Cardiologia
238	Electrocardiografo	Fukuda Denshi	Rehabilitación Cardíaca
240	Electrocardiografo	Fukuda Denshi	CTI Adultos
1165	Electrocardiografo	Nihon Kohden	Medicina Interna
1166	Electrocardiografo	Nihon Kohden	Centro Quirúrgico
1167	Electrocardiografo	Nihon Kohden	Cuidados Intermedios
1804	Electrocardiografo	Fukuda Denshi	CTI Adultos
1860	Electrocardiografo	Fukuda Denshi	CTI Adultos
2025	Electrocardiografo	Comen	Emergencia
2113	Electrocardiografo	Fukuda Denshi	Cardiologia
2177	Electrocardiografo	Nihon Kohden	Cardiologia
2178	Electrocardiografo	Nihon Kohden	Cardiologia

Ecógrafo			
Eq. ID	**Tipo de equipo**	**Marca**	**Área**
166	Ecógrafo	Toshiba	Imagenologia
168	Ecógrafo	Esaote	Imagenologia
169	Ecógrafo	Toshiba	Imagenologia
171	Ecógrafo	Medison	Emergencia
173	Ecógrafo	General Electric	Ginecologia

174	Ecógrafo	Siemens	Cardiologia
234	Ecógrafo	Medison	CTI Adultos
1802	Ecógrafo	General Electric	CTI Adultos
1909	Ecógrafo	General Electric	CTI Pediátrico
1910	Ecógrafo	General Electric	CTI Adultos
1911	Ecógrafo	General Electric	Imagenologia
1912	Ecógrafo	General Electric	Ginecologia
1924	Ecógrafo	CANON	Centro Quirúrgico
2006	Ecógrafo	General Electric	Cardiologia

Holter

Eq. ID	Tipo de equipo	Marca	Área
893	Holter	Multitechmed	Cardiologia
894	Holter	Multitechmed	Cardiologia
895	Holter	Multitechmed	Cardiologia
896	Holter	Multitechmed	Cardiologia
899	Holter	Multitechmed	Cardiologia
900	Holter	Multitechmed	Cardiologia

Mapa

Eq. ID	Tipo de equipo	Marca	Área
1234	MAPA	Spacelabs	Cardiologia
1235	MAPA	Spacelabs	Cardiologia
1236	MAPA	Spacelabs	Cardiologia
1237	MAPA	Spacelabs	Cardiologia

Responsable por Adquisiciones: Paola CIBULIS

Jefe del Servicio: Ing. Sgto. (PE)(CP) Gabriel RODRÍGUEZ

ANEXO II - FORMULARIO DE ANTECEDENTES

Montevideo, de 2022

Por medio de la presente se hace constar que la empresa registro único de trámites (R.U.T) N° _____Razón Social _____Nombre Comercial _____

A continuación se detalla listado de procedimiento adjudicado por la Institución.

Atentamente,

Nombre de Institución o Empresa
Rut Institución
Firma del responsable de la Institución
Contrafirma
Teléfono de contacto

N.º DE PROCEDIMIENTO (Numero y Año)	OBJETO / TRABAJO / ARTICULO	FECHA DE APERTURA

ANEXO III – BASES TÉCNICAS

BASES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS TÉCNICOS POR UNICA VEZ PARA MONITORES DE SIGNOS VITALES, OXIMETROS DE PULSO, ELECTROCARDIOGRAFOS, ECOGRAFOS, MAPAS Y HOLTER

OBJETIVOS

La Dirección Nacional de Sanidad Policial (D.N.S.P.) hace un llamado abierto para la contratación de un Servicio Técnico por única vez de Calibración, Mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos listados en el adjunto y sus accesorios.

1 – Generalidades

1.1 **El oferente deberá dar respuesta a todos los puntos establecidos en el presente documento.**

1.2 El adjudicatario deberá realizar, por única vez la rutina de mantenimiento preventivos y la calibración de parámetros del equipamiento listado.

1.3 El oferente deberá presentar Habilitación emitida por el MSP para brindar servicio técnico al equipamiento en cuestión según lo establecido en el Decreto 003/008 del MSP.

1.4 El oferente deberá presentar evidencia certificada de contar con la habilitación técnica necesaria para realizar las tareas solicitadas.

1.5 El oferente deberá cotizar el servicio técnico individualmente para cada equipo.

1.6 El adjudicatario deberá comenzar con la rutina de mantenimientos preventivos y la calibración de parámetros para que el equipamiento quede en condiciones óptimas de funcionamiento inmediatamente (máximo 7 días) después de la emisión de la orden de compra correspondiente.

1.7 El oferente deberá indicar el tiempo estimado de duración de las tareas contratadas.

1.8 El adjudicatario deberá coordinar con el responsable de cada sector el día y hora para la realización de las tareas contratadas.

1.9 El adjudicatario, deberá realizar la calibración de parámetros y una serie de rutinas y controles para garantizar el buen funcionamiento de los equipos y sus accesorios. Las tareas se realizarán cumpliendo con las recomendaciones del fabricante, e incluirá, como mínimo, las siguientes tareas:

Todas las rutinas establecidas por el fabricante.

Limpieza general (interior, exterior, filtros, ventiladores, conectores, accesorios, etc.).

Limpieza de trackball y conectores.

Control de buen funcionamiento en todos los modos.

Chequeo de registrador, impresoras de video y transductores, si corresponde.

Depuración de archivos.

Verificación de batería interna, si correspondiera.

Control del buen funcionamiento de sistemas Eléctricos, Electrónicos, Neumáticos, Software y Mecánicos.

Calibración de parámetros (ECG, SPO2, NIBP, PA Invasiva, Temperatura, etc.).

Control de alarmas audiovisuales.

Control de sistema registrador, si correspondiera.

Realización de ajustes, si correspondiera.

Corrección de desperfectos menores, si correspondiera.

Control de seguridad eléctrica.

Reemplazo de partes, si correspondiera.

Confección de constancia de servicio técnico.

Pegado de etiqueta auto-adhesiva.

1.10 El oferente deberá Informar los métodos a utilizar para la adquisición de magnitudes y cuáles son los valores deseables o las tolerancias.

1.11 El oferente deberá presentar la lista de Instrumentos, analizadores, simuladores y Herramientas a utilizar, con certificación de calibración vigente emitido por organismos habilitados. Presentar certificados.

1.12 Los profesionales que concurran a realizar los Servicios Técnicos deberán anunciarse en el Servicio de Ingeniería Clínica, previamente a la realización de las tareas.

1.13 El adjudicatario deberá presentar una constancia de servicio técnico por cada equipo (**ID**), la cual deberá ser emitida luego de ser realizado un servicio técnico y deberá contener, bien legible, la siguiente información:

Fecha y hora de iniciada la intervención

Marca, Modelo, Nro. de serie e **ID del equipo intervenido.**

Motivo de la intervención.

Nombre de quien solicitó el servicio.

Tareas realizadas incluyendo los valores relevados de los distintos parámetros.

Repuestos o materiales utilizados.

Numero de ciclos u horas de funcionamiento.

Condiciones de funcionamiento en las queda el equipamiento.

Nombre y firma de profesionales que realizaron la tarea.

Fecha y hora de finalizada la intervención.

Firma y aclaración de funcionario del sector afectado.

Firma y aclaración de funcionario del Servicio de Ingeniería Clínica.

IMPORTANTE: Una vez realizado el servicio se entregará la constancia en el Servicio de Ingeniería Clínica donde se firmara y sellará dando conformidad a las tareas realizadas. La ausencia de dicha constancia o la ausencia de información solicitada generará una no conformidad, provocando que no se pueda conformar la factura asociada al servicio contratado.

1.14 El adjudicatario deberá disponer de una Etiqueta auto-adhesiva, la cual será colocada en el equipo o en su estuche contenedor luego de cada intervención técnica y contendrá la siguiente información: Empresa responsable, Identificación del equipo, Fecha de realización y fecha de caducidad.

1.15 El adjudicatario deberá realizar, todas las tareas en las instalaciones de la Institución, si fuera necesario trasladar el equipamiento, el retiro, transporte y entrega se realizará bajo única responsabilidad y costo del adjudicatario, siendo del todo responsable en caso de hurto, perdida, incendio, rotura o deterioro durante el traslado y permanencia fuera del Hospital. Será responsable por el exacto cumplimiento de las normas de seguridad laboral, y de los posibles daños sufrido por su personal. Será responsable de los daños que pudiera ocasionar su personal por impericia, negligencia o falta de previsión.

2 - Compromiso de Confidencialidad

El Servicio de Ingeniería Clínica de la D.N.S.P., se compromete a mantener la confidencialidad de los datos e información técnica brindada.